



GOBIERNO
DE MEXICALI

COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA
FECHA: 21/07/26
SESION: 43

DICTAMEN No. 26/26

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Autorización del Ayuntamiento para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la primera modificación programática-presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 14 de julio de 2026, se presentó ante la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, oficio número TES/PP/PR/5858/2026, signado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger R. Sosa Alaffita, mediante el cual solicita sea sometida a consideración del Honorable Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la propuesta relativa a autorización del Ayuntamiento para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la primera modificación programática-presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026

II.- En esa virtud, a través del oficio PM-0438-2026, la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41, 45, 65 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California, el día 14 de julio de 2026, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo

III.- Atento a lo cual, el Secretario del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Rodrigo Llantada Ávila, con fundamento en el artículo 45 penúltimo párrafo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta que nos ocupa a esta Comisión de Hacienda, el 14 de julio de 2026, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, en Casa de la Cultura del Municipio de Mexicali, Baja California, el día 16 de julio de 2026. Participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita.



V.- Contándose en el desarrollo del punto, con la participación del Regidor José Francisco Barraza Chiquete, realizó la interrogante a la representante de Bienestar Social Municipal, referente a los servicios que se pretenden contratar para obtener dictámenes estructurales para ciertos inmuebles, si el Municipio no cuenta con personal que pueda emitir dicho dictamen, a lo que la representante manifestó, que solo hay una persona que se encuentra en la Dirección de Administración Urbana, pero que no es personal directo de dicha dependencia, por lo que se tardaría mucho más si se esperan a esa opción. La Regidora Sandra Dennis Cota Montes, misma que solicitó al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano, le expusiera el esquema de las 37 viviendas que se manifestaron en la exposición, además, solicitó a la representante del Instituto Municipal de la Juventud, expusiera el esquema para realizar la entrega de laptops y cuál es el monto destinado a dichas entregas, solicitudes que fueron atendidas por expositores.

VI.- Continuando con las participaciones Suficientemente analizada y discutida la propuesta, esta Comisión resolvió aprobarla por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, Beatriz García Arce, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Isaías Morales Francisco, María de Jesús Márquez Amavizca, Sandra Dennis Cota Montes, José Francisco Barraza Chiquete y Lucina Sánchez González; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que como lo establece la fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.



En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRIMERA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RESPECTO DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE, MISMO QUE SE TIENEN POR INSERTOS A LA LETRA:

1. PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
2. BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL;
3. PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
4. COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
5. COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
6. INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI;
7. PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO;
8. CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
9. INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI;
10. PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
11. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI;
12. PATRONATO D.A.R.E., MEXICALI;
13. PATRONATO ESCUADRÓN JUVENIL DEPORTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA;
14. INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
15. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 16 días del mes de julio de 2026, en la Casa de la Cultura del Municipio de Mexicali, Baja California.



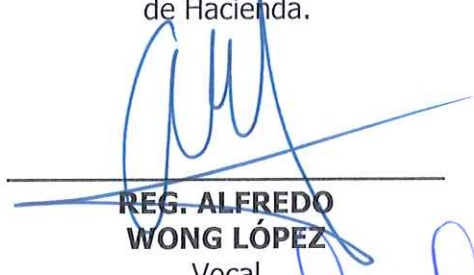
**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**

Presidente de la Comisión
de Hacienda.



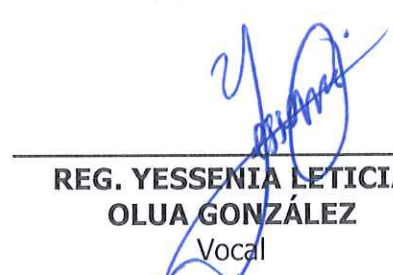
**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**

Secretaria de la Comisión
de Hacienda.



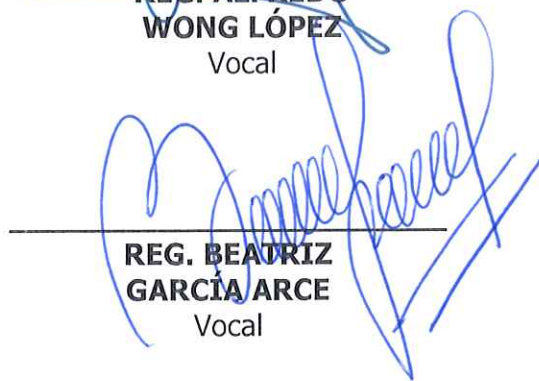
**REG. ALFREDO
WONG LÓPEZ**

Vocal



**REG. YESSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ**

Vocal



**REG. BEATRIZ
GARCÍA ARCE**

Vocal



**REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO**

Vocal



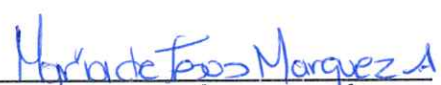
**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**

Vocal



**REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO**

Vocal



**REG. MARÍA DE JESÚS
MÁRQUEZ AMAVIZCA**

Vocal



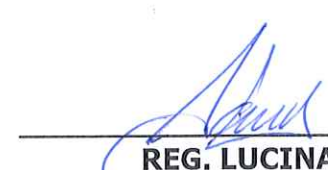
**REG. SANDRA DENNIS
COTA MONTES**

Vocal



**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**

Vocal



**REG. LUCINA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

Vocal